

Ciudad de México, 02 de agosto de 2020
IECM/DD13/195/2020

CC. Autoridades representativas de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas con residencia en la Demarcación Miguel Hidalgo
Presentes

En el marco de la instrumentación del proceso de Consulta a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones, para la elección de concejalías en el proceso electoral local 2020-2021 (Consulta), el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó, el 19 de junio, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020, la Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Adenda) y sus anexos.

En dichos instrumentos se determinó que, tomando como base el semáforo sanitario emitido por las autoridades competentes, se podrán celebrar asambleas comunitarias virtuales, con el objetivo de brindar la protección más amplia a la salud de y para que las personas participantes puedan ejercer sus derechos y remover los obstáculos que puedan existir por la coyuntura del COVID-19.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en la Adenda, en el punto denominado Elementos y Fases de la Consulta Indígena, apartado Instrumentación, inciso d); así como en el Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales, la 13 Dirección Distrital, Cabecera de Demarcación en Miguel Hidalgo , **CONVOCA** a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Demarcación Miguel Hidalgo , a la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2020, a partir de las 17:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

I. PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA

1. En el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena” en la Página de Internet del Instituto Electoral, www.iecm.mx podrá encontrar los documentos relacionados con el proceso de consulta y con las asambleas comunitarias virtuales.
2. La asamblea se realizará a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX).
3. Las personas interesadas podrán conectarse a través de la aplicación en un equipo de cómputo de escritorio o portátil, descargando de forma gratuita la aplicación a través de su teléfono celular, o a través de un teléfono fijo o convencional, para ello, podrán consultar el procedimiento en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>
4. El **10 de agosto** se llevará a cabo un simulacro sobre WEBEX, para conocer el funcionamiento de esa Plataforma, previo a la celebración del simulacro, se dará a conocer el enlace electrónico, la hora y demás información para participar en el simulacro.
5. Las personas participantes deberán conectarse 20 minutos antes del inicio del simulacro para realizar las pruebas de uso de la plataforma tecnológica.
6. Pre-registro e Identificación para las personas participantes*:
 - a) Desde la emisión de la convocatoria y hasta 20 minutos antes del inicio y desarrollo del simulacro, las personas participantes deberán realizar su pre-registro y para su adecuada identificación tendrán la posibilidad de colocar al ingresar, los siguientes datos: Nombre (nombre y apellido), Origen Étnico y/o Racial o de Pueblo y/o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente, Cargo que ocupa en el Pueblo o Barrio o Comunidad Indígena (organización, consejo, comité, asociación, organización social, cultural, artesanal o cooperativa, Teléfono particular o celular y Domicilio (calle, número, colonia, barrio, pueblo, código postal, Demarcación Territorial).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

b) A través del correo electrónico circunscripciones2020@iecm.mx, al cual las personas que quieran Pre-registrarse deberán ingresar al menos, su nombre completo, pueblo o barrio originario, o comunidad indígena al que pertenecen, el cargo que ocupan, así como su número telefónico de contacto.

c) A través del Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones (TELCIC) que, en sustitución del Centro de información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIEM), estará activado a partir del 9 de julio de 2020.

En este sentido, quienes se hayan pre-registrado con días de anticipación, ya contarán con su información prellenada.

7. Quienes no cuenten con su pre-registro tendrán acceso a la Asamblea a través de YouTube.

8. El simulacro contará con el soporte técnico de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del Instituto, las personas participantes deberán conectarse con veinte minutos de anticipación.

II. ETAPAS DE LA ASAMBLEA.

i. Pre-registro. Las personas participantes en la asamblea realizarán un pre-registro a través de la Plataforma Webex, desde el momento de la recepción de esta Convocatoria y hasta 20 minutos antes de que inicie la Asamblea, asentando la información del mismo modo que en el simulacro.

El pre-registro se hará a través del enlace electrónico que se agrega a la presente como anexo. En caso de requerir apoyo o asesoría, podrá comunicarse a los correos electrónicos de los funcionarios que se enuncian en la tabla que se encuentra al final de esta convocatoria; del mismo modo, desde el momento en que se realice el pre-registro, podrá enviar observaciones, dudas y/o comentarios a los mismos correos electrónicos.

ii. Recepción y registro de asistencia. El 13 de agosto de este año, a partir de las 16:40 horas, iniciará el registro de las personas asistentes, con los datos que se integrarán en el formato, a través de la Plataforma Webex.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

iii. **Inicio del acto o asamblea y desahogo del proyecto de Orden del Día.** La que suscribe estará a cargo de la conducción de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, de conformidad con el orden del día que se adjunta al presente como Anexo 2 y fungirá como secretario de la asamblea la Lic. María del Pilar Chávez Tovar, Subcoordinadora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Distrital 13 de este Instituto.

a) Después de 15 minutos de la hora señalada para el inicio de la asamblea, y aun cuando no todas las personas hayan ingresado a la Plataforma, se hará de conocimiento de los asistentes al evento y se dará inicio.

b) En caso de que no se encuentre en la asamblea virtual algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, se darán 15 minutos más para su llegada.

c) Transcurrido este tiempo, si aún no se presenta algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, después de 15 minutos adicionales dará inicio la asamblea, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, con las personas que se encuentren presentes, dejando circunstancia de esta situación en el acta que se levante al efecto.

d) Se levantará un acta de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva y se generará un resumen con los acuerdos y/o compromisos adoptados que será publicado en lengua Náhuatl.

III. ACTOS POSTERIORES A LA ASAMBLEA.

Posterior a la Asamblea las Instancias Representativas podrán consultar lo siguiente:

a) Acta Circunstanciada de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva,

b) Esquema de las Circunscripciones Aprobada, en la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

FUNCIONARIOS QUE BRINDARÁN APOYO Y ASESORÍA		
NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Verónica Muñoz Durán	Dirección Distrital 13	veronica.munoz@iecm.mx
María Eugenia Flores	Dirección Distrital 13	mariaeugenia.flores@iecm.mx

En espera de contar con su participación, quedo de Usted.

Atentamente



Lic. Verónica Muñoz Durán



Titular de la Dirección Distrital 13
Cabecera de Delegación en Miguel Hidalgo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



DIRECCIÓN DISTRITAL 13
CABECERA DE DEMARCACIÓN
RRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO

Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

**13 de agosto
17:00 horas**

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

**Orden del Día
(Proyecto)**

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El Segundo Escenario de Circunscripciones podrá consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019